CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101497 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO - JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, EDUCATIVA, ELEMENTAL TEATRO
NIT:	900.495.584-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY VIANA VARGAS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.641.344
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 11 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA, LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO EXPERIMENTAL O MUSICAL Y LABORATORIO INTERDISCIPLINAR).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($118.267.839) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($104.075.698) EXCLUIDO DE IVA.

VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/L ($14.192.141)
DURACIÓN:	NUEVE (9) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	24/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N· 4600101497 de 2024 se presenta el primer Informe parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la primera etapa del proyecto, en su objetivo de convocatoria, para el desarrollo del lote 11. Con énfasis en Teatro Experimental, instalando así los siguientes laboratorios que se encuentran en convocatoria.

Lote 11 Teatro Experimental					
Laboratorios	**Población**	**Lugar**	**Horario**	**Artista Formadora**	**Contacto**
Laboratorio 1	Niños, niñas y jóvenes	Comuna 16 Parque Biblioteca de	Sábados 10:00 am a 1:00 pm	Marisol Graciano	3113687115

		Belen			
Instalado y en convocatoria para inicio de actividades la primera semana de junio					
Laboratorio 2	Niños, niñas y jóvenes	Comuna 13 Institución Educativa Santa Rosa de Lima	Jueves 9:00 am a 12:00 m	Marisol Graciano	3113687115
Instalado y en convocatoria para inicio de actividades la primera semana de junio					
Laboratorio 3	Niños y niñas	Comuna15 Parque Biblioteca manuela Mejía Vallejo	Jueves 2:30 pm a 5:30 pm	Sebastian Pineda	3016441663
Instalado y en convocatoria para inicio de actividades la primera semana de junio.					
Laboratorio 4 Base	Intergeneracional a partir de los 14 años	Comuna 90 Santa Elena Elemental Teatro	Sábado 10:00 am a 1:00 pm	Sebastian Pineda	3016441663
Cuenta con un grupo base que viene trabajando desde años anteriores, destacándose el aporte que hace este grupo a personas que han podido acceder a la carrera profesional. En convocatoria. Inicia actividades en la primera semana de julio.					
Laboratorio 5 Interdisciplinar	Intergeneracional	Comuna 14 Casa de la Cultura El Poblado	Martes 3:00 pm a 6:00 pm	Luisa Fernando Escobar	3015124934
Instalado y en convocatoria para inicio de actividades la primera semana de junio.					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el primer informe no se solicitó el SUB (Sistema Único de Beneficiarios), dado el estado del proceso, considerando que los laboratorios aún se encuentran en convocatorias e inscripciones. La entidad presentó fotografías como soporte de las primeras sesiones, así como el informe y los adjuntos solicitados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad presentó el informe de gestión que corresponde a la primera etapa de gestión y consolidación de grupos con los cuales se va a trabajar, presentó la información administrativa que da cuenta de la conformación del equipo de trabajo, la propuesta metodológica, análisis y reconocimiento territorial previo a la instalación de los laboratorios.

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Propuesta metodológica

La Corporación Artística y Educativa Elemental Teatro presenta una propuesta metodológica para el Lote 11, Teatro Experimental, que parte de la reflexión de Spinoza “Nadie sabe lo que puede un cuerpo”, para abrir así una puerta hacia proceso de experimentación, creación que trascienda las fronteras de la creación artística y el alcance expresivo en que se sustentan temas que exponen la visión del mundo de los participantes y aportando así mismo en su construcción individual y colectiva, en el fortalecimiento a la vez de ciudadanía, estimulando a la vez un proceso y experiencia de laboratorio que busca una expresión escénica autónoma y contemporánea en la que inciden las diversas disciplinas de las artes vivas.

Plantea los siguientes enfoques por laboratorios, como punta de partida.

Laboratorio 1 y 2: El cuerpo como primer territorio de encuentro y expresivo. Teatralidad expandida. Acto performativo.

Laboratorio 3 y 4: Voz, cuerpo, acción y juego dramático. Escritura creativa.

Laboratorio 5 interdisciplinar: Expansión de la creatividad. Intercambio de ideas y métodos. Apuestas artísticas contemporáneas. Experimentación, conceptualización, apertura conceptual y estética.

En sus objetivos se evidencia la pertinencia y claridad en el enfoque del programa de la Red de Creación Escénica, destacando un proceso que además de formación artística se enfoque en el fortalecimiento de habilidades para la conciencia social y la reflexión filosófica y estética, que pueden desarrollarse a través del Teatro Experimental, como herramienta de transformación individual y colectiva.

Presentan contenidos básicos en el marco de 4 momentos para los laboratorios, evidenciando una propuesta metodológica progresiva y fundamentada, como se evidencia en el planteamiento metodológico inicial:

Momento de reconocimiento y sensibilización
Momento de exploración
Momento de creación
Momento de montaje y socialización

Síntesis de contenidos:
Escucha activa
Comunicación
Trabajo en grupo
Manejo corporal
Motores de movimiento
Improvisación
Respiración
Puntos de apoyo
Niveles
Tensiones
Tono muscular
Voz escénica
Interpretación
Creación
Puesta en escena
Contexto y memoria
Cuerpo - Territorio
Naturaleza Cuerpo

Objeto - Instalación - Cuerpo
TIC
Polifónico

PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y LECTURA TERRITORIAL:

La entidad cumple con la presentación de un estudio de reconocimiento que permite evidenciar las características de los territorios y equipamientos en que será desarrollado cada laboratorio. Así mismo los estratos socioeconómicos de cada uno de estos, y fuentes de ingresos. Se hace énfasis en la situación de consumo de drogas que se presenta en los alrededores del Parque Biblioteca Manuel Mejía Vallejo ubicado en la comuna 15, situación que incide de manera directa en la participación de niños y jóvenes de los laboratorios, razón por la cual se está reforzando esta convocatoria, ya que los padres en algunos casos evitan llevar los niños a las actividades que se desarrollan en este parque debido a la situación que se presenta en el entorno de este parque.

Territorios y laboratorios:

Laboratorio base: comuna 90
Laboratorio 2: comuna 15
Laboratorio 3: comuna 16
Laboratorio 4: comuna 15
Laboratorio 5: comuna 12

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

Participaron en los encuentros interinstitucionales. Se evidencia su participación en el seguimiento y registros de asistencia de coordinación general.

- Mayo 28. Primera reunión para la información administrativa y generalidades del convenio. Modalidad Virtual.
- Junio 4. Socialización del programa de la Red de Creación Escénica de Medellín. Casa de la Cultura de Manrique
- Junio 19. Reunión de coordinadores. Socialización de estados de los laboratorios, convocatoria y consolidación. Entrega de informe 1. Modalidad Virtual.

Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:

La entidad cumple con la presentación y soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes activos en esta primera etapa, basados en los requerimientos para el cumplimiento en el informe técnico, presentando evidencia fotográfica de encuentro de mesa interna para la planeación y ejecución de los laboratorios. Adjunta en el OneDrive.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS ASOCIADO: La entidad entregó el informe correspondiente al inicio del convenio en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para primer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El asociado presentó al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del talento humano requerido en el componente gestión del conocimiento, de acuerdo con los perfiles, funciones y actividades del talento humano establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, día 27 de mayo de 2024, las cuales fueron evaluadas y aprobadas el 7 de junio de 2024 de acuerdo con el proceso de invitación pública Nº36949 en los convenios de asociación de la Red de Creación Escénica 2024.

2. En el marco del convenio, la entidad asistió a las jornadas de socialización del proceso, las cuales fueron programadas de manera previa al inicio de los laboratorios y laboratorio base de creación escénica, como se expone en el componente interinstitucional.

3. Se acuerda con los coordinadores la presentación del cronograma de actividades de coberturas para el día 15 de julio y circulaciones para el 30 de julio.

4. La entidad reporta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos a través de desembolsos.

5. Se ha delegado al coordinador de formación de la entidad como

representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la Red de Creación Escénica y la supervisora.

6. La entidad tiene claridad que los recursos asignados solo son para el cumplimiento del objeto del convenio.

7. La entidad ha dispuesto del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas

8. Se ha delegado al Coordinador de Formación de la entidad como representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la Red de Creación Escénica y el supervisor.

9. La Entidad ha participado de las reuniones convocadas por la Subsecretaria de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento del proceso

10. Se ha realizado el seguimiento al desarrollo y ejecución del convenio desde lo técnico la parte administrativa todavía no hay ejecución financiera.

11. No se ha reportado recursos ejecutados por parte de la entidad.

12. No se le solicitado información e informes de gestión por parte de la Subsecretaria de Arte y cultura

13. Se concertó que formatos deben presentar para la ejecución del convenio

14. Presentan los informes de las actividades ejecutadas con respecto a los desembolsos pactados.

15. Para el periodo la entidad no reportó ninguna PQRS.

16. Se ha facilitado la comunicación entre el supervisor y la entidad cada vez que se presenta alguna observación.

17. No se ha presentado alguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.

18. Se realizó la suscripción del convenio dentro de los tiempos establecidos, y a la fecha no se ha presentado ninguna adición o prorrogas de mismo.

19. Presentan la propuesta metodológica y estudios del territorio como procedimiento técnico correspondiente a la instalación y consolidación de los diferentes laboratorios.

20. Presentan información gráfica (fotografías) se evidencian en los informes y reposan en la carpeta física.

21. No se ha realizado acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito.

22. Llevan la responsabilidad de mantener la reserva y confidencialidad de la información.

23. Han informado a los participantes que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados

24. El asociado tiene presente que no debe entregar la base de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.

25. Se presentan los certificados de afiliación de EPS, Pensión y ARL de los miembros del equipo de trabajo.

26. No han presenta el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL, que acredita el nivel de cumplimiento del 100%, frente a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.

27. Se entrega la propuesta técnica para su revisión y aprobación de la misma.

28. Se comenta a la entidad que debe cumplir con el acuerdo 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.

Entrega del documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con la revisión, se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado por el periodo, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

Se realizó capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento al proceso con la entidad asociada, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; se atendieron diferentes gestiones y consultas administrativas, suministro de información, formatos y logos del Distrito. Se hizo verificación del cumplimiento de los compromisos, realización de reuniones, así como actividades de seguimiento y direccionamiento, entre otras labores, que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Distrito.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Se cumple con la designación de los responsables del seguimiento del convenio por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la entidad.

2. La implementación y coordinación del desarrollo del Plan Operativo del convenio, como compromiso de las partes queda pendiente de desarrollarse durante los próximos avances en la ejecución del convenio.

3. La ruta metodológica planteada en el documento técnico se estructura de manera inicial en el informe técnico presentado por la entidad, mostrando coherencia con el énfasis del Lote 11, Teatro Experimental, sus objetivos y contenidos, así mismo como su correspondencia con el objetivo misional del programa de la Red de Creación Escénica.

Nota: Todos los registros aquí reportados reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y en SECOPII.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el primer pago correspondiente al 20% del valor del aporte del Distrito: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($20.815.140), la entidad he entrega de los siguientes producto e informes:

1. Se presenta la propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluye marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencia el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía a través de las herramientas didácticas de las artes escénicas. Evidenciando en el planteamiento su experticia en lo temático, metodológico y sentido social.

2. Presentan un análisis del territorio y su población desde las perspectivas, de factores de riesgo, factores protectores, aportes del laboratorio, con evidencia en la comunicación con los diferentes agentes territoriales.

3. Presentan evidencias fotográficas, narrativas y datos de contacto de los agentes territoriales, que dan cuenta de las acciones realizadas para el proceso de gestión en los territorios, planeación y capacitación del grupo interno. Así mismo, registros fotográficos que dan cuenta de la participación de los jóvenes, niños y niñas en los diferentes laboratorios.

4. Se presentan 5 contratos de prestación de servicios, con los perfiles y requisitos establecidos, en correspondencia con las hojas de vida evaluadas y aprobadas en el acta Nº02 del 23 de mayo al 13 de junio de 2024, de acuerdo con el proceso de invitación Nº36949 del proyecto Red de creación Escénica 2024, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones pactadas.

5. Con fecha 21 de junio de 2024 se presenta certificado de Paz y Salvo de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por John Fredy Viana Vargas, representante legal de la entidad.

6. El registro fotográfico da cuenta del proceso de gestión, análisis territorial y conformación interna, los encuentros interinstitucionales y mesa interna. Estos registros reposan en la carpeta NAS de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología.



- **Momento de exploración**: En esta fase, se proporcionarán los principios básicos relacionados con las técnicas experimentales e interdisciplinares abarcando aspectos como el manejo corporal, la expresión, los motores de movimiento, la improvisación teatral, el manejo de la respiración, los niveles, las tensiones, los puntos de apoyo, la voz escénica, los tonos musculares y la interpretación. El objetivo es desarrollar disciplina en la ejecución de las técnicas y recolectar material que se utilizará en la puesta en escena final.
- **Momento de creación**: Haciendo uso de las técnicas aprendidas en los momentos anteriores, se dará paso a una etapa creativa y de exploración. Se invitará a los participantes a realizar pruebas de escenario tanto colectivas como individuales, en función del montaje final del proceso. Esta etapa fomentará la expresión personal y el descubrimiento de nuevas posibilidades artísticas.
- **Momento de Socialización y montaje:** Partiendo de los textos escritos y desarrollados por cada uno de los integrantes a partir de los ejercicios desarrollados previamente, crearemos una puesta en escena que incorpore elementos contextuales, sociales, políticos y culturales de los participantes. Además, aprovecharemos los hallazgos y exploraciones realizadas en los momentos anteriores para enriquecer la composición del montaje.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio, destacándose el rigor y experticia con la que se plantea el plan metodológico.

Nota: Todos los registros aquí reportados reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y en SECOPII.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

Este primer informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, el avance en los diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN ELEMENTAL TEATRO ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer desembolso, que equivale al 20% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, en la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, Programa: Medellín territorio Cultural. El indicador: “personas registradas como participantes de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales está diseñado con la intención de poder contar con 100 participantes de acuerdo con lo establecido en el convenio, estos datos se reportarán en el próximo informe cuando se vayan consolidando los laboratorios en los diferentes territorios, de acuerdo al plan de convocatoria; los laboratorios de base y el laboratorio intergeneracional aportan al proyecto Red de Creación Escénica y están enmarcados en la gestión de la Subsecretaría de Arte y Cultura.

Algunos de los laboratorios aportan a las dinámicas de apropiación de los equipamientos de la Secretaria de Cultura Ciudadana, como es el caso del Parque Biblioteca Manuel Mejía Vallejo ubicado en la Comuna 15, Parque Biblioteca Belén Comuna ubicado en la Comuna16, la IE Santa Rosa de Lima en la Comuna 13, Casa de la Cultura El Poblado ubicada en la Comuna 14 El Poblado.

El contratista-asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Contratista-Asociado Corporación Elemental Teatro, cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- **Reporte Retenciones en el convenio 4600101497 de 2024**

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

El pago de aportes a la seguridad social será realizado y verificado en el próximo periodo de acuerdo con lo establecido con la entidad, a la fecha se aportan los certificados de afiliación respectivos.

Para los convenios con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
21 de junio de 2024	Hasta 6 meses anteriores	John F. Viana Vargas Representante Legal

Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: N/A

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:N/A.

Informe de las modificaciones realizadas al convenio, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de convenio. N/A

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

El 24 mayo de 2024 se designó la supervisión a la Líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas y como suplente al Profesional Universitario John Jairo Giraldo Gaviria del convenio 4600101498 de 2024.

El 20 de junio de 2024 se realizó la modificación de designación de supervisión desde el PASI el Ordenador del Gasto mediante acta No 16 del 13 de junio del presente año asignado como supervisora Principal a la Profesional Universitaria Luz Eugenia Goez Restrepo y como suplente al Profesional Universitaria Andrea Moreno Ramirez.

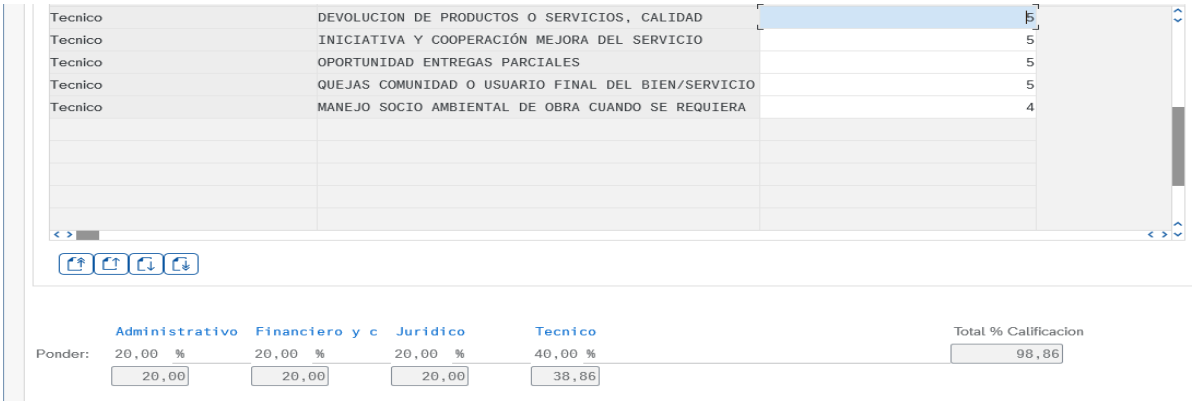
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** A la fecha de ejecución del convenio no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO.

- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A

- **Evaluación al contratista**



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5



Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,86
	20,00	20,00	20,00	38,86	

- **Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055637

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055637	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101497	4700055637	219	Cultura Ciudadana	20088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$104.075.698	0	$104.075.698

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$118.267.839
Aporte Distrito	$104.075.698
Aporte Asociado	$14.192.141
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del mes de junio	$20.815.140
Porcentaje de ejecución financiera	0
Porcentaje de ejecución física	20%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101230002	Cumplimiento	06/05/2024	06/08/2025	20/05/2024	$10.002.177
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/05/2024	06/02/2028	20/05/2024	$5.001.088
		Calidad del servicio	06/05/2024	06/08/2025	20/05/2024	$10.002.177

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo, por valor de $20.815.140.

Atentamente,

LUZ EUGENIA GOEZ RESTREPO
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó Danilo Díaz Agudelo
Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaria de Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretraria de Suministros y Servicios